Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA DE REUNION	CÓDIGO	GD-F-01
		VERSIÓN	06
	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	FECHA ELAB	Diciembre 2017
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION ACCIONES POPULARES	TRD	700-17

Acta N° 01	**ACTA DE CONCERTACIÓN**		**Fecha**	27/05/2026	
Dependencia Responsable	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA				
Convoca por: "Líder del proceso"	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA				
Modalidad	Presencial	X	**Hora**	Inicio	2:45 PM
	Virtual			Fin	4 :00 PM
	Otro ¿Cuál?				
Lugar/ link	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA				

1. Objetivo de la reunión:

Siendo las 2:45 pm. horas se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía de Floridablanca, sala de trabajo de la Secretaría De Infraestructura, estando el supervisor del contrato y el contratista, se reúnen con el fin de concertar la adición en valor #1 y prorroga en tiempo del contrato de Alquiler de Maquinaria No. 1554-2025

2. Temas a Tratar:

1. Revisión de solicitudes de la comunidad.
2. Revisión de las cantidades del presupuesto adicional.
3. Concertar la adición en valor sin que se adiciones tiempo.
4. Proposiciones y varios.

3. Desarrollo de la reunión.
(Describir las intervenciones de los integrantes de la reunión de forma sintética que contribuya a la toma de decisiones)

Verificación de asistencia

Se confirma la asistencia de los siguientes integrantes:

Rol en el comité	Nombre	Firma
Secretaria de Infraestructura	Ing. GERSON ANDRÉS GONZÁLEZ ORTIZ SUPERVISOR DEL CONTRATO.	
Representante legal Contratista.	JOHANNA MARCELA PADIERNA CASTIBLANCO Representante Legal	Marcela Padierna.

Motivo de la reunión:

1. Revisión de solicitudes de la comunidad.
2. Revisión de las cantidades del presupuesto adicional.
3. Concertar la adición en valor sin que se adiciones tiempo

Justificación

Que mediante la ADICIÓN N°1 al CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA No. 1554-2025 CO1.PCCNTR.7977919, cuyo OBJETO ES: "ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y VEHICULOS PARA LA ATENCION Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL, INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y PARQUES Y ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.", se busca intervenir diferentes sectores del municipio y atender nuevas problemáticas en las diferentes vías que se han identificado en la ejecución del contrato.

Que el Municipio de Floridablanca, en cabeza de su representante, el Alcalde Municipal, debe propender por gestiones tendientes a la atención de la Infraestructura pública, para que esta opere eficientemente mediante obras de MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN, garantizando la habitabilidad, funcionalidad, estética, movilidad, accesibilidad y seguridad en la misma, bajo la premisa de una adecuada prestación del servicio por parte de la entidad territorial.

Que la comunidad perteneciente a algunos sectores adicionales a los contemplados en el contrato inicial, ubicados en zonas rurales (Vereda Helechales Bajo, sector La Judía, Vereda Vericute , Vereda Altos de Mantilla, Vereda Ruitoque) y Sectores urbanos del Municipio de Floridablanca; han presentado solicitudes de mantenimiento vial, ante la Secretaria de Infraestructura donde han venido solicitando al Municipio realizar nuevas intervenciones, tendientes al mantenimiento vial, debido al deterioro en las que se encuentra las vías terciarias y urbanas, por la presencia de derrumbes sobre las diferentes vías, la perdida de banca y el colapso por saturación de las cunetas, por afectos de su uso, por las afectaciones climáticas, y por el paso del tiempo sin mantenimiento, generando dificultad para el trasporte de productos agrícolas, comunidad estudiantil y la comunidad en general, razones que justifican, la intervención en estos sectores solicitados, propendiendo por la atención a las necesidades de la comunidad, a fin de lograr una mejora del entorno, una adecuada conservación de la malla vial terciaria, y un mejoramiento en la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Floridablanca.

Ahora bien; el presupuesto inicial del contrato de Alquiler de Maquinaria No. 1554-2025 CO1.PCCNTR.7977919, fue estructurado para atender las prioridades en proporción a los recursos con los que la Entidad contaba para el momento de la apertura del proceso de LICITACION PUBLICA No FLO-INFRA-LP-001-2025 y a las solicitudes existentes en esa época; siendo los recursos limitados, y las necesidades crecientes, no obstante, actualmente se cuenta con más recursos para satisfacer las necesidades colocadas en conocimiento de la comunidad en lo transcurrido del segundo trimestre de dos mil veintiséis (2026) y en cumplimiento del principio de economía contractual, consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, así como de la pronta satisfacción de los requerimientos de la comunidad, en congruencia con el amparo de los fines del estado a los que atiende la contratación, bajo el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, el Secretario de Infraestructura Municipal estimó el adicional como el medio idóneo y más expedito para tal menester, pues permite atender las afectaciones expuestas por la comunidad, de manera eficiente, oportuna, en términos de economía y celeridad, mejorando significativamente la oportunidad en la atención de las necesidades, y sobre todo, atendiendo la vigencia fiscal 2026, la cual se encuentra próxima a su culminación.

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere intervención de nuevos sectores para el mantenimiento y adecuación de las diferentes vías terciarias y urbanas, habilitando los corredores viales y mitigando la problemática debidamente identificada y colocada en conocimiento por la comunidad, atacando los casos más críticos y con la maquinaria requerida. Como respuesta ante tal necesidad, la Secretaría de Infraestructura procedió a realizar un análisis preliminar de las nuevas necesidades y/o solicitudes de la comunidad entre ellas están:

• Remoción de derrumbes
• Conformación de cuentas en terreno natural
• Excavación para cunetas en las vías terciarias
• Conformación y compactación de vía terciaria
• Mantenimiento de vía terciaria
• Mantenimiento de vía urbana

Las comunidades a beneficiar serán favorecidas con la reconstrucción de malla vial, su conformación, reparación y/o mantenimiento de las infraestructuras comunitarias y en especial para la población rural, la cual optimizara el transporte de sus productos agrícolas y ganaderos.

El Municipio debe atender las problemáticas menores de la infraestructura pública, dado la imperiosa necesidad de mejorar las condiciones de funcionalidad y estética de la misma; mediante la realización de trabajos con maquinaria pesada para lograr su MANTENIMIENTO, RECUPERACION Y REHABILITACION; respetando las disposiciones jurídicas, administrativas, técnicas, de manera ordenada y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes.

Entre los beneficios generales esperados con la ejecución del adicional están:

-Optimización de trámites administrativos y recursos al poder atender a un mayor número de comunidades.
-Reducir los tiempos de atención a las comunidades, con el mantenimiento de las vías terciarias en el menor tiempo posible.
-Se ejecutarán con un mayor alcance de veredas, y se contribuye a mejorar las condiciones de vida de la población de la Municipalidad y en particular de los usuarios que utilizan la infraestructura pública.
- Los trabajos a ejecutar contribuyen a mejorar la Infraestructura Vial Pública, convirtiéndolas en corredores funcionales y transitables para que el Municipio y la comunidad se beneficien.

- De igual manera, el mejoramiento de la infraestructura comunitaria que se realizará aumentará la seguridad del entorno, transformando los espacios a intervenir aumentando así la utilización de los mismos.

Que, una vez analizadas las solicitudes allegadas por la comunidad, los requerimientos de Juntas de Acción Comunal (JAC) rurales y urbanas, así como, necesidades identificadas en visitas de inspección ocular adelantadas por el personal adscrito a la Secretaría de Infraestructura durante la ejecución del presente contrato, se hace necesario intervenir con maquinaria pesada a través de actividades de mantenimiento rehabilitación y limpieza de malla vial urbana y rural.

Que el contrato de Alquiler de Maquinaria No. 1554-2025 CO1.PCCNTR.7977919, presenta un balance de ejecución, así:

DETALLE	CONTRATADO	PAGOS REALIZADOS
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	$ 1.970.076.508,50	
PRIMER PAGO		$ 987.933.455,00
SEGUNDO PAGO		$ 632.295.179,00
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR		$ 349.847.874,50
TOTAL, SUMAS IGUALES	$ 1.970.076.508,50	$ 1.970.076.508,50

Se advierte, que el contrato, dispone recursos por ejecutar en la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTAS Y CUATRO PESOS CON 50 CENTAVOS , que la cifra expuesta, resulta mínima, para atender las necesidades expuestas, por parte de la comunidad perteneciente al Municipio de Floridablanca, y discutidas en el presente comité de gestión, por lo cual, la adición presupuestal, atiende una mejora, en la atención por parte de la autoridad Municipal, que si bien, no permite superar totalmente la expectativa y necesidades reales, atiende una mejora significativa para muchos sectores afectados con una deficientes infraestructura en el Municipio de Floridablanca.

Por lo expuesto anteriormente, esta supervisión considera necesario realizar la Adición N°1 al aludido Contrato, que ascenderá a DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000,00) INCLUIDO IVA para la vigencia fiscal 2026, de tal manera que se pueda satisfacer las necesidades y requerimientos expuesto.

Así las cosas, partiendo de lo pactado en el contrato de Alquiler De Maquinaria No. 1554-2025 CO1.PCCNTR.7977919, CUYO OBJETO ES “ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y VEHICULOS PARA LA ATENCION Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL, INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y PARQUES Y ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.”, se mantienen las demás condiciones pactadas y para todos los efectos, tanto los valores contratados como el valor al que ascenderá la Adición N°1 y prorroga N° 3, cubren integralmente los costos de transporte, tributos y demás costos directos e indirectos, ya que el contratista al confeccionar su oferta en el marco del proceso de LICITACION PUBLICA No FLO-INFRA-LP-001-2026

Siendo las 4:00 pm. horas del 27 de mayo de 2026 y habiéndose evacuado el orden del día, se dio por terminada la reunión.

4. Compromisos de la reunión

Tema	Compromiso	Responsable	Fecha
Adicional 1 contrato de Alquiler De Maquinaria No. 1554-2025 CO1.PCCNTR.7977919	La Secretaria de Infraestructura realizara el clausulado del adicional N° 1 y prorroga n°3 para ser publicado posteriormente en el SECOP II	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	MAYO 2026

5. Convocatoria Próxima Reunión:

Día	Mes	Año	Lugar	Hora de inicio